

REABILITADO
POR LA
NACION.

#16"

Ciudad de Fraga

Año de 1868 a 1869

Libro de los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento interno de esta
Ciudad desde el 1 de Octubre
al 31 de Diciembre de dicho año

// // //

// //

//



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament



Acta de posesión del nuevo Ayuntamiento

En la Ciudad de Fraga a veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: Constituido el Sr D Pablo Vera, Presidente de la Junta definitiva revolucionaria de la misma nombrada por sufragio universal comparecieron los individuos nombrados para componer el Ayuntamiento definitivo oigo provisional, en las salas de Comisiones a la hora señalada; D Pablo Vera nombrado Alcalde D Jose Lafuente ~~primer~~ ^{primero} de primer de Alcalde, D Salvador Miralles segundo de primer de Alcalde, y los Concejales nombrados D Joaquin Vera Canales, D Lucio Pover Calera, D Benito Pover Calera, D Joaquin Elias Sabat, D Andres Barba de Salta, D Mariano Monfort Coronel, D Federico Jativa y Jativa y D Francisco Angel Castel, no habiendo comparecido D Jose Vera Monclús y D Carlos Berge por hallarse ausentes. Acto continuo el Sr primer de primer de Alcalde recibió juramento al Sr Alcalde el cual a su vez después de ocupar su lugar lo recibió a cada uno de los demás señores citados que ocuparon



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

el mgo.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde de que en la Secretaría de esta Municipalidad había muchos asuntos acumulados y de urgente despacho y que en manera alguna el Secretario podría por sí solo atender a ellos si no se procedía a nombrar un auxiliar. En vista el Ayuntamiento acordando a tan justas razones Acuerda: Que en atención a las buenas circunstancias y antecedentes que concurren en D. Casimiro Allue Canales le nombra como tal Auxiliar con el sueldo anual de dos mil quinientos reales pagados por trimestres vencidos, de fondos municipales.

A los términos este acuerdo se que certifica.

Pablo Vera. Jefe de Guerra Salvador Miralles
Andrés Barber. Mariano Manfrot
Benito Tover. Federico Galicia
Joaquín Vera Canales. Magín Clavio
Francisco Angu. Bartolomé

Por el M. D. Ayuntamiento Constitucional

Luis Torro Secretario

Ayuntamiento de la Ciudad de Daga a veinte y cinco de
Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos
en la Sala de Comisarios los S. S. del M. D. Ayunta-
miento de la misma que asistieron bajo la presiden-
cia del Sr. D. Pablo Vera Alcalde, para ocuparse
de las negociaciones que deben tratarse en la primera



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

X
D Pablo Vera teniente. Inseguida se dió principio á la misma con el
Jose Lafuerza
Salvador Miralles los del turno de los PP. Concejales, se procedió á di-
chamano Montfort
Jose Vera
Francisco Angulo
Calisto Borges recel.
Federico Galvies
Benito Jover
Miguel Claris
Eusebio Jover
Andrés Barberena
Joaquín Vera

Acho continuo se procedió al nombramiento de
Regidores. Vindio el cual recayo por unanimidad de
en el Concejál todo D Benito Jover, Calavera
Inseguida aunque por la ley municipal vigente corre
ponde toda la parte ejecutiva al Alcalde, con el fin
de que la gestión de los negocios públicos marche con
la mayor actividad y no sufra los entorpecimientos
consequentes ha hallarse todo el despacho reunido
en una sola persona el Sr. Alcalde delega para todos
los juicios gubernativos y demás que ocurra por fal-
tas que se camelan en los meses al primer Teniente
de Alcalde D Jose Lafuerza y por lo concerniente á
los de guerra al segundo Teniente D Salvador Mira-
lles.

Asi mismo el Ayuntamiento acuerda nombrar en
comisionados para que cuiden de todo lo concerniente al
alumbrado y saneamiento á los PP. Concejales D Joaquín Vera
Canales y D Miguel Claris Sabat.

Acho continuo por el Sr. Alcalde se hizo presente
al Ayuntamiento que era de absoluta necesidad la pro-
visión de la plaza de postero del mismo, pues no presen-
tándose el que la obtenia Gregorio Jover el cual se ausenta
de esta ciudad despues que la Junta revolucionaria le
suspendió de su destino sin que hasta de ahora se haya
hecho noticia alguna del mismo, no pudiendo por consiguien-
te su comparecencia aluden por sí solo al mismo la Alcadia



y Secretaría Municipal. Oído por el Ayuntamiento
y reunido convenientemente este ayuntamiento
dejar cesante a Gregorio Jover del temple de por-
tero de este Ayuntamiento y que dicha plaza pa-
se a ocupar la Policarpo Ferragud Ribó que con-
tinúa esta Corporación ser digno de buenos anteceden-
tes y conducta.

No habiendo en el día de hoy otros asuntos de que
ocuparse el Ayuntamiento se dio por terminada esta
sesión que firman los S. S. Concejales que han asisti-
do de que certifico.

José Lluçera Salvador Mollé
Maniano Montfort

Pedro Galicia Eusebio Jover

Joaquín Llaçanes Benito Jover
Francisco Angaró Magin Clarió

Antón Barber

El A. del M. 7 Ayuntamiento
de la Ciudad de Fraga a veinte y nueve de Oc-
tubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reuni-
dos en la Sala de Ayuntamiento los S. S. del M. 7 Ayun-
tamiento de la misma que suscriben bajo la pre-
sidencia de D. José Lapuente primer teniente de
Alcalde, por el mismo se dio cuenta de una comu-
nicación del Excmo. Sr. Capitán general de Ara-
gon en la cual se manda que inmediatamente
se retiren las fuerzas del Ejército que manda a
esta Ciudad para corregir los desórdenes en el mismo



moviéndose; en consecuencia aunque la población
estaba tranquila y no temía se alterara el orden pro-
puso a la deliberación del Ayuntamiento se re-
solviera los treinta fusiles que tiene a su disposición
el mismo sobre el numero de vecinos que resulten al-
habidos voluntariamente y algunos otros que de la
misma manera quisieran tomarlos a su instancia a
fin de que si por desgracia se alterara el orden pudieran
las autoridades atender a la seguridad de las casas y per-
sonas; decidiendo convenientemente este asunto y con el
fin de obrar en el con el mayor acierto posible el
Ayuntamiento acuerda: nombrar una comisión del
seno de esta corporación compuesta de los S^{rs} D^{os}
se Lafuerra, D^o Magin Clario, D^o Salvador Miralles,
D^o Mariano Manjón y D^o Luis Pons, para que for-
men una lista de personas honradas y de convenientes
antecedentes liberales, invitándoles a que tomen las
armas adquiriéndolas no podran hacer ningún uso de
ellas mas que cuando sean requeridos por la autoridad
para prestar algun servicio hacindoles responsables
de la conservación del fusil y demas que se les entregue
de las armas que la citada comisión entregue se en-
regara la lista original de las personas a quienes se en-



al Secretario de esta Corporación para que quede
definitivamente archivada en la dependencia de su cargo.

Siendo muy conveniente el que esta Ciudad tenga
una guarnición permanente cual hasta el año
1886 hubo la misma, ya para la conservación del
orden público, ya por la conveniencia que a todas las
clases reporta la permanencia continua de tropas en
una población ~~definitivamente~~ anímico acuerdo
se gestione acerca del Excmo. Sr. Capitán General de
Aragón a fin de conseguirlo, y con el fin de que las
gestiones tengan mejor resultado y se practiquen
con actividad, nombra al Concejal D. Francisco An-
gels para que se traslade a Zaragoza y acompaña-
do de reverente comunicación se presente a dicha auto-
ridad militar y haga en nombre de este Ayunta-
miento lo que estime conveniente para conseguir
buen resultado en su comisión.

A lo acordado y lo firman de que certifico.

José Lefrancia Salvador Mualles
Mariano Mompalao
Federico Salvia
Gabriel Berger
Benito Lopera
Eusebio Lopera
Magin Clavero

P. A. del Sr. J. Ayunt.
Luis Porro Otero

Ayuntamiento / En la Ciudad de Fraga a primeros de



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

Veintiuno de mil ochocientos sesenta y ocho.
Reunidos en la Sala de Causas por el Real
de 7 Ayuntamiento de la misma que sub
criben bajo la presidencia del Sr D Juan la
fuera primer teniente de Alcalde por ausen-
cia del Sr Alcalde. Por el mismo se dijo que en
vista del abandono en que se hallaban los muer-
tes de esta ciudad por falta de la convenientemente
custodia proporia a la deliberacion del Ayunta-
miento el de tener en el puente toda clase de terna
de pino verde que se hiciese de introduccion
a este poblacion procedente de sus montes
y que se someta a un juicio gubernativo a
los introducidos para castigarlos con arreglo
a las ordenanzas de montes. Dicho de consue-
tamente este ~~asunto~~ el Ayuntamiento acuerda
que se detenga en el puente toda la terna de pi-
no verde que se halle de introduccion, lo propio que
lo de la tuerca a todo aquel que no tenga propie-
dad conocida, para lo cual uno de los guardabos-
ques nombrados permanezca constantemente
en el punto citado.

Dada cuenta de una representacion de Salvador
Caldero Ferrer y otros en solicitud de que se les li-
bre certificacion referente a la finca que relacio-
na en escrito y con arreglo al Real Decreto de cin-
te y uno de Octubre del pasado año, el Ayunta-
miento acuerda: Que segun dispone el articulo tercero de
dicho Real Decreto, se le expida por lo que emite



de los amillaramientos, registros y demás documentos existentes en el archivo.

No habiendo en la presente sesion, se dio por terminada firmandola los S^{rs} Concejales que han asistido de que certifico.

Tabl. Vera	Salvador Mivaller
Joaz ^{te} Fra. Llanes	Carlos Berget
Benito Lopez	Alonso Morfot
Francisco Angar	Enobio Jovan

PA del M^o 7 Agosto
Luis Jorro Suro

Ayuntamiento En la Ciudad de Fraga a ocho de Noviembre
bre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos
en la Sala de Camisario los S^{rs} del M^o 7 Ayuntamiento
mismo de la misma que subscriben bajo la pre
sidencia del Sr. D. Pablo Vera Alcalde, por el
supro Secretario se dio cuenta de una exposi
cion de D. Manuel Villanova y Valeruela ve
cino y propietario de la Ciudad de Caspe por
la cual solicita se le admita como vecino en el
ter poblacion para lo cual acompaña la con
veniente certificacion de conducta. Dicho
convenientemente este asunto y no presentan
do el interesado conforme al primer segundo
y tercero del articulo once de la vigente ley mu
nicipal documento alguno por el cual acredite
haber manifestado al Ayuntamiento de Caspe
la resolucion de trasladarse a este D^o
brillo y haber satisfecho las cuotas que se le
hayan impuesto en concepto de vecino de



diclia Ciudad por todo el presente año, por lo cual
hagase valer esta omisión y cuando presenten
los documentos se decidirá lo que haya lugar.

Dada unánimemente cuenta de una exposición
de Mariano Barbolet con su marido de Rosa Salo
res y sus hermanos Martín y José Salores en co
lidad de que se les libre certificación referente
a la finca que relaciona en escrito y con asen
to al Real decreto de veinte y cinco de Octubre
del año próximo pasado; el Ayuntamiento, cuando
que según dispone el artículo tercero de dicho Real
decreto se le expida por lo que remite de los amita
ramientos, repartos, y demás documentos censales
en el archivo.

A los términos de esta acta que firman los S.^{os} Con
cejales que han asistido de que certifico.

Salvador Miralles

Salvador Miralles

José María Canales

Calisto Berge

Benito Lopez

Pedro Salas

Francisco Angar

Antonio Lopez

Alcalde del Ayuntamiento

José María Salas

Ayuntamiento en la Ciudad de Fraga a diez de Noviembre



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

de mil ochocientos veinte y ocho. Reunidos los
SP del M^o Ayuntamiento de la misma
que suben en la Sala de Consistorio de
esta Ciudad bajo la presidencia de D Pablo Iba,
para cumplir lo dispuesto en el artículo septi-
mo de la Instrucción para la recaudación
del impuesto personal en el actual trimestre
acordo el Ayuntamiento el nombramiento
de trece repartidores, numero igual al de
Concejales y de siete Suplen-tes mitad de dicho
numero eligiendo inmediatamente y en su
lud como justicieros a la clase de fortuna
superior a D Mariano de Ochoa Aymeri, D Be-
nito Roca Comte, D Joaquin Llorente y
D Joaquin Llop Llorente; como justicieros a la
clase de fortuna media: a D Simon Casals, D
Sebastian Cabrera Trausoy D Joaquin Oller
y D Samuel Aladren; y como justicieros
a la clase inferior a D Samuel Castiella
D Jose Antoni Ruyal, D Victoriano Roldan,
D Guillermo Riera y D Ramon Lapeña Sanja.
Del mismo modo fueron nombrados Suplen-tes
para la clase superior a D Tomas Llorente Oller,
y D Sebastian de Dios Oller por la media a D
Santiago de Miguel Sanguera y D Martin
Millaud y por la inferior a D Agut Llorente
D Juan Oller y D Domingo Millaud Llorente
daudre por ultimo que por el Sr. Alcalde de



6

indante se les participe el nombramiento a
los interesados, levantándose la sesión acto con-
tinuo de que certifico.

Pablo Vera

Joag Vera Canales

Benito Lopez

Francisco Angar

Salvador Miralleg

Calisto Berge

Jesús Batista

Manuel Montoya

Eusebio Lopez

P. A. del M. Ayuntamiento

Luis Ferrer Serra

Ayuntamiento en la Ciudad de Fraga a doce de Noviembre
de mil ochocientos veinte y ocho: Reunidos en la
Sala de Comisiones de la misma los S. S. del M. J.
Ayuntamiento que subscriben bajo la presidencia
de D. Pablo Vera Alcalde: Por el mismo se dio con-
ta de una comunicación del M. J. Gobernador
en la Provincia en la que se prevenia se proce-
da desde luego y sin levantar mano al repartimen-
to del impuesto personal establecido por el Gobier-
no Provisional de la Nación por decreto de doce
de Octubre pasado y con arreglo a la Instrucción
provisional para llevar a efecto dicha recaudación
en el trimestre citado digo actual finalizando a esta
población el mismo año para el Tesoro que pago en
igual trimestre del año ultimo: Dichos concejala-
res amos de tanto interés para esta pobla-
ción, y haciéndose cargo el Ayuntamiento de los inco-



Frage
Ayuntamiento
Ajuntament

venientes que han de surgir en el cobro del esta-
do impuesto maxime con un cupo que los Ayun-
tamientos anteriores no han podido en manera
alguna obtener, como lo prueba el incómodo por
espacio de dos años consecutivos el cobro por
doble expediente de desamortización, y el venir en este
año la Hacienda arrendando los derechos de
consumos fijando el tipo de la tubaca en otros
la y cinco mil reales para cupo del Tesoro, el
Ayuntamiento acuerda: Que se eleve nuevamente
exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
exponiéndole los estragos arriba citados, y pidién-
dole de manifiesto la gran miseria que aflige
este país, cuyas circunstancias acaudaladas a que
este impuesto ha sido exigido después de una
revolución en que el pueblo reclama economías
y reducción de la contribución de consumos,
hayan sido imposible bastante difícil el cobro
del impuesto citado.

Inseguida por el infmo. Secretario se dio cum-
pla de una certificación presentada por D. Ma-
nuel Villanueva y Salazar, cumpliendo con lo
previsto en acuerdo de esta Corporación de ocho
del actual, por la cual se acordó haber manifes-
tado el mismo ante el Ayuntamiento de las
pe en resolución de trasladarse domicilio a esta
Ciudad, y haber dado garantía de satisfacer los
censos que se le hayan impuesto en concepto de
vecino de aquella población con arreglo a lo





segundo y tercero del artículo once de la vigésima
de la ley municipal: la consecuencia habiéndose
llamado todos los requisitos que la misma es-
tá el Ayuntamiento acuerda: Admitir como
vecino de esta ciudad a D. Manuel Villanova
y Salazar a cuyo fin inscribiendo en el
padrón de la misma dando aviso urgente
al Ayuntamiento de aquella población para
que lo elimine del suyo con arreglo a lo pre-
visto en el artículo catorce de la ley municipal.

Dada cuenta de una exposición de D. Andrés
Shookhull Poca en solicitud de que se le dé certifica-
ción referente a las fincas que relaciona en escrito
y con arreglo al Real Decreto de veinte y cinco de
diciembre del año próximo pasado; el Ayuntamiento
acuerda: Que según dispone el artículo tercero
de dicho Real Decreto se le expida por lo que resulte
de los antecedentes repartidos y demás documentos
existentes en el archivo.

En no nou font 3
Fablo Vera, Benito Tor, Salvador Miralles,
Joaquín Pera Canales, Eusebio Tor,
Calisto Borger, Francisco Argat, D. A. del P. Ayuntamiento
Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament



Ayuntamiento / En la Ciudad de Fraga a veinte y dos de
Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho. Re-
unidos en la Sala de Comisiones los S. S. del
Ayuntamiento de la misma que subscriben bajo
la presidencia del Sr. D. Pablo Vera Alcalde, con
el objeto de proceder a la división de este Distri-
to Municipal en Colegios y secciones para la emi-
sión del sufragio conforme a lo prevenido en
el artículo veinte y tres del Decreto electoral y en
el quinto de la Circular para llevar a cabo la elección
expedida por el Ministerio de la Gobernación en
virtud del actual, el Ayuntamiento acuerda: Que es
la Ciudad se componga de un solo Distrito ó
Colegio electoral en el cual emitan todos los ve-
níctos sus votos, y que este acuerdo se publique por
ochos días consecutivos fijando en vista de la
presencia del tiempo ochos días para la admisión
de las reclamaciones que puedan acaecer contra este
acuerdo; igualmente acuerda se pase una comunica-
ción al Sr. Juez de primera Instancia rogándole
se sirva remitir una relación de los individuos que
por sentencia judicial se hallan privados del dere-
cho electoral, conforme a lo prevenido en el ar-
tículo octavo del Decreto sobre la emisión del



supragio de nueve del actual expedido por el
Ministerio de la Gobernacion.

En testimonio de lo acordado que firman los
D^{os} Concejales que han asistido de que certifico.

Pablo Vera

Salvador Vivaldo

Joaqⁿ Fern^{do} Canales

Calisto Berge

Benito Zovero

[Firma]

Juan^{de} Angas

Pedro Galicia

Se^{ra}no Eusebio Juan

Ayuntamiento En la Ciudad de Baga a veinte y nueve dias
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Han
asistido en la Sala de Comision los D^{os} del M^o Ayuntamiento
de la misma que subscriben bajo la presidencia
de D^o Pablo Vera Poveda Alcalde, de un orden por
el inf^{te} Secretario se dio lectura al Decreto del Gob^o
en consecuencia de la S^{ta} S^{ta} de veinte y cuatro del
que sigue por el cual se suspenden las elecciones Municipales
hasta el diez y ocho del proximo Diciembre
en que deban verificarse. L^{do} el Ayuntamiento
acuerda: Que se sigan las mismas reglas que se seguian
en el precedente acuerdo para llevar a efecto
la aludida eleccion, sin variante de ningun genero
con respecto a la division de este Distrito en Cole
gios; que se ponga de nuevo al publico los quadros
del censo electoral en la Secretaria de esta Corporacion
por espacio de ocho dias y ultimamente
que se publique y fije un bando en los parages



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

haviendo vater al publico la mencionada subje-
cion lo propio que lo prescrito en este acuerdo
para llevarla a efecto.

Dada cuenta de una exposicion de Jose Man-
uell y Merced en virtud de que se le libre certifi-
cacion referente a las fincas que menciona en sus
escritos y con arreglo al Real Decreto de veinte y
cinco de Octubre del proximo pasado año; el
Ayuntamiento acuerda: Que segun dispone el arti-
culo tercero de dicho Real Decreto se le expida por
lo que resulte de los amilloramientos, repartidos
y demas documentos existentes en el archivo.
Atestamos este acuerdo de que certifico.

Pablo Jora

Lorenzo

Lorenzo

Pera Canales

Monforte

Miralles

Monforte

Barber

A del M^o Ayuntamiento

Jose Torro Negro

Ayuntamiento En la Ciudad de Fraga a veis de Diciembre
de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos los se-
ñores del M^o Ayuntamiento de la misma que ay
asisten bajo la presidencia del Sr. D. Pablo Pera Al-
calde, se dio cuenta por el mismo de un decreto
del Ministerio de la Gobernacion por el cual au-
toriza a la Direccion de Telegrafos para que celebre
contratos con los Ayuntamientos que deseen establecer



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament



estaciones telegráficas en sus respectivos distritos y previniéndose en la parte primera, para llevar a efecto dichos contratos, que las poblaciones como la presente que pasando de mil vecinos y estando en el trayecto de la línea telegráfica que quieran hacer uso del beneficio del mencionado Decreto, surcan contribuir por su parte con el local oportuno para establecer la estación, moratoria y ordenanza camage; por todo lo cual propusieron a la deliberación del Ayuntamiento han interesado de autos: Q. de por el mismo y discutido convenientemente acordaron: se ponga una comunicación al Sr. Director General de Telegrafos manifestándole que esta Corporación está decidida a llevar a cabo las promesas se le anulen por los vales del Decreto de veinte y ocho de Noviembre pasado y que desea que a la mayor brevedad se le establezca la estación telegráfica.

A fin de lo mismo esta acta de que certifico.

Vera
Berger
Pera Canales
Mirall
Llorens
Monfort
García
Barber
A. del

Ayuntamiento

Luis Porro Lasso



Ayuntamiento / En la Ciudad de Fraga a' trece de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos en la
sala de sesiones los S^{rs} del M^o J^o Ayuntamiento
de la misma que se reunen bajo la presidencia
de D Pablo Vera, por el mismo se dijo que habiendo
estado ya las circunstancias que obligaron a la sum-
ra revolucionaria a retirar las carabinas de los que
nos camineros de este Distrito Municipal, era de
parecer se devolvieran de nuevo a los mismos, de
cubido el anuncio con la deuda de haberse acordado
se proceda en el día de mañana a la devolución
de las referidas carabinas al S^{ro} de Obras
públicas D Benito Correo al cual de una de cesar
gire el recibo que a la presentación de dichos armas
en la Secretaría de este Municipio le expidió el Sr.
D Pablo Vera.

A lo acordaron y lo firman de que certifico.

Vera

Berger

Lasso

Nivallet

Vera Canales

Monfort

Berger

A' del M^o J^o Ayunt^o

Luis Porro Lasso



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

bre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los
del Sr. Ayuntamiento de la misma que subscriben
bajo la presidencia de D Pablo Vera Alcalde, por el
supo Secretario se dio cuenta de una exposición
de D Manuel Ruiz Castillo y D Salvador Sabe Be
lli en solicitud de que se les libere certificación res
pectante a la finca que relacionan en su escrito, con
arreglo al Real Decreto de veinte y cinco de Octu
bre del año proximo pasado; el Ayuntamiento
acuerda: Que segun dispone el artículo tercero de di
cho Real Decreto, se les expida por lo que resulte de
los amillaramientos repartidos y demás documen
tos que consten en el archivo.

No teniendo otras asuntos de que tratar se dio
por terminada esta sesión de que certifico.

Vera

Morales
Pera Carales

Zovera

Mirallas
Alfonso

Barbera

A del Sr. Ayuntamiento
Luis Ferrer Serra

Ayuntamiento En la Ciudad de Braga a veinte y siete de di
ciembre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos en
la sala de Cambrario los PP del Sr. Ayuntamiento
de la misma que subscriben bajo la presidencia del Sr.



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

D Pablo Vera Alcalde, por el mismo se dijo que el
objeto de la reunion era para ^{proceder} el nombramiento
de Capitan de la compania de los voluntarios de
la libertad, por sufragio entre los mismos, para lo
cual los habia estado con la debida oportunidad
para este objeto, despues de haber examinado con la
debida seleccion los libros de los que las companias
acompañados de los Vros Alcaldes de Barrio, y sien-
do todas personas de los mejores antecedentes y con-
ducta tanto en lo moral como en lo politico, los ha-
bia declarado como a tales voluntarios de la libertad.
Por el concejal D Federico Galicia se manifestó en el
momento de proceder a la referida eleccion de Capitan
aunque los fustes y municiones que se remitieran
al Ayuntamiento para los voluntarios de la libertad
se habian no de entregarse a voluntarios sino de hacendos
tomar a las personas que binen parece a la mayoria
de los individuos del Ayuntamiento no observar las per-
malidades que prescribe el decreto organico sobre organizacion
de esta fuerza, por todo lo cual protesta contra semejantes
actos y pide que la organizacion se arregle a dicho de-
creto recogiendo desde luego los fustes a las personas que
oportunos no se hayan alistado. Acto continuo se pro-
cedio por el concejal D Salvador Miralles y voluntarios
D Marcos Ferrario Ayala si habia alguno de los presentes
que hubiese sido forrado o inducido por amonara a tomar
las armas y combatiendo unanimemente que no, acuerdo el
Ayuntamiento denegar la peticion de D Federico Galicia
procediendo acto continuo a la eleccion de Capitan que
recayo en D Calisto Berge Achua por ser el mayor numero
los contra dos que obtuvo D Marcos Ferrario Ayala.
Proclamado por el Ayuntamiento, Capitan D Calisto
Berge se levanto la man que pisan los concejales que han asis-
tido de que certifico.

Vera Jose Lufuerri
Berge Lorena
Galicia Barber
Miralles
Pera
Monforte
Ayala
Dorro





Ayuntamiento En la Ciudad de Braga a veinte y siete
de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
ocho: Reunido en la Sala de Comisiones los
S^{rs} del M^o Ayuntamiento de la misma que
intervienen bajo la presidencia de D Pablo Vera;
por el infrascripto Secretario se dio cuenta de una
comunicacion de D Benito Correo por la
cual solicita se le libre por el Ayuntamiento
la certificacion de la conducta que haya ob-
servado durante su permanencia en esta Ci-
dad. Oido por la Corporacion y discutido con-
venientemente Acuerda se le libre favorable-
mente de este acuerdo se separo D Pablo Vera que
manifesto no queria emitir su parecer por
haberlo ya hecho con las autoridades superiores
de la Provincia.

Asi termino este acuerdo de que certifico.

Pablo Vera
Jose Suñerua
Joan-Pera Canales
Miguel Claris Eusebio Torrens
Federico Salinas Antonio Barrios
Calisto Berge
Manito Torrens



Ayuntamiento del 7 de Agosto

José Ferrer Llorens



Diligencia/Acreditación junta presentada que este libro de
ayuntamientos del Ayuntamiento interior de esta
ciudad que empieza en año de ochocientos y finca
en veinte y siete de Diciembre del año actual,
se compone de doce folios. Fraga treinta y uno
de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho

José Ferrer Llorens





13

Provincia de Huesca Partido de Praga Distrito de H.

Acta de la Junta preparatoria
para la eleccion de Ayuntamiento } — En la Ciudad de

Praga a diez y ocho del mes de Diciembre del
año mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los
electores del Ayuntamiento de la misma en el
local designado con anterioridad siendo las nueve
de la mañana el Sr. Alcalde segundo D. Jo-
se Lafuerra delegado por el Sr. Alcalde prime-
ro D. Pablo Vera para presidir este acto
a virtud de comunicacion que le pasó en la
noche del día de ayer que original se encuentra
a la presente, anunció que iba a procederse
a la votacion de la mesa y que al efecto
se asociaba a los cuatro electores D. Jose
Achon Hugot, D. Doaguin Vera Cabrera, D. An-
guel Censo Orinac y D. Mariano Sabate Blan-
co que se hallaban en el local, que resultaron
ser los dos mas ancianos y los dos mas jó-
venes de los presentes; Acto continuo se pro-
cedió a la eleccion del Presidente y de los
cuatro Secretarios Scrutadores, recibiendo el Sr.
Presidente electo, y depositando en la urna
las papeletas de todos los electores



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

presentaron hasta las tres de la tarde. A esta hora anunció que los electores que no estuviesen dentro del local, no tenían ya derecho para votar la mesa. Se recibieron los votos de todos los electores presentes, y concluida la votación, se leyeron por la lista numerada en que se habían ido anotando y de que esta sacada la que se acompaña, los nombres de los electores que tomaron parte en la elección, y fueron ochocientos ochenta y tres al escrutinio, leyendo el Presidente en alta voz todas las papeletas las cuales dieron el resultado siguiente.

Para Presidente

- D. Francisco Bernad Comas 445 = cuatro-cientos cuarentay cinco
- D. Ambrosio Dorer Hae 363 = trescientos sesentay tres
- D. Pablo Vera 5 = uno.

Para Secretarios

- D. Joaquin Pradell Berge 445 = cuatro-cientos cuarentay cinco
- D. Bernabe Gallo Mena 445 = cuatrocientos cuarenta y cinco
- D. Joaquin Vera Canales 367 = trescientos sesentay siete
- D. Jose Achon Puyol 366 = trescientos sesentay seis
- D. Vinolas Roman Casas 4 = cuatro.

Y estando presentes D. Francisco Bernad Comas, D. Joaquin Pradell Berge, D. Bernabe Gallo Mena, D. Joaquin Vera Canales y D. Jose Achon Puyol que fueron los que tubieron mas votos quedaron proclamados el primero Presidente, y los





cuatro últimos Secretarios Escribano.

No se presentó duda ni se hizo protesta alguna; únicamente el elector D. Benito Torres Campillo dirigió una pregunta al Sr. Presidente la manera de consulta manifestando que se entendían que lo hacía al Sr. Presidente sin que su intención fuese el dirigirse a la mesa y asegurada se ausentó del local sin hacer ninguna protesta.

Leídas las papeletas en presencia de los electores ocuparon sus puestos el Presidente y Secretarios elegidos y quedó constituida la mesa definitiva estudiándose esta acta para remitir al Ayuntamiento según previene el artículo cuarenta y cinco de que certificamos.

El Alcalde D. Presidente
D. Lluís Serra

El Secro
Joaquín Vela Labrad

El Secro
Joaquín Vela Labrad

El Secro
Mariano Sabate Plana

El Secro
Miguel Llorens y Bruna





Provincia de Huesca Partido de Fraga Ciudad de Fraga

En la Ciudad de Fraga a los diegocho dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos sesenta y ocho constituyese el Colegio electoral de la misma siendo su Presidente D. Francisco Bernad Tomas y Secretarios Escrutadores D. Bernabe Calvo Meneu, D. Joaquin Pradell Berges, D. Joaquin Vera Canals, y D. Jose Antoni Puyol, declaró el Presidente a las nueve de la mañana que comenzaba la votacion para Concejales. Los electores se acercaron sucesivamente a la mesa entregando las papeletas al Presidente quien las depositó en la urna delante de los mismos electores, cuyos nombres estaban escritos en una lista numerada, en que se anotaron los votantes.

Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio, leyendo el Presidente en alta voz las papeletas. Verificaron los Secretarios Escrutadores del conteo de ellas y confrontado su numero con el de los quinientos noventa y ocho votantes anunció el Sr. Presidente el siguiente re-



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

sultado.

- D. Pablo Vera Poca 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Salvador Miralles Hach 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Mariano Moutfort Torouchel 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Calisto Bergey Aclon 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Andres Barber Peratta 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Joaquin Vera Canales 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Benito Tover Cabrera 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Jorge Vera Bollic 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Antonio Liso Beau 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Tomas de Dios Rojas 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Eusebio Tover Cabrera 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Victoriano Rollan Mana 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Mariano Arellano Millanes 362 = Trescientos sesenta y dos votos
D. Joaquin Alba Aclon 338 = Trescientos treinta y ocho votos
D. Federico Galicia y Galicia 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Sebastian Cabrera Fransoy 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Jose Aler Arellano 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Felipe Lafuerza Beruad 205 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Joaquin Arribas Carmona 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Joaquin Espitia Arellano 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Simon Casas Sorolla 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Agustin Gualant Aler 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Valero Grau Arellano 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Ramon Lapuerta Masip 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Mariano Viorals Hatz 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Ramon Llun Sagarra 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Juvenio Gallinat Giral 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Antonio Castan Resol 235 = Doscientos treinta y cinco votos
D. Pedro de Dios Arellano 22 = Veintidos votos
D. Francisco Beruad Tomas 2 = Dos votos
D. Joaquin Rasell Dorger 2 = Dos votos





D. Bernabé Calvo Arce 2= Dos votos
D. Viriato Roman Casas 2= Dos votos
D. Mariano Sabate Blanco 2= Dos. votos

No hubo duda ni reclamación alguna.

Leídas a presencia del público todas las papeletas, se dio por terminado el acto de dicho día ordenándose la fijación para antes de los nueve de la mañana del inmediato en la parte exterior del Colegio la lista nominal de todos los electos que concurrieron a votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo. En fe de lo cual firmamos dos copias iguales de esta acta, una para remitir al Alcalde, y otra para quedar en la mesa del Colegio.

El Presidente
Francisco Serradell

El Secretario

Bernabé Calvo

El Secretario

Josep Maria Ruy

El Secretario

Joan Jose Canals
Joan imprac

El Secretario

Joan imprac



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

Segunda acta parcial de eleccion de Ayuntamiento

Provincia de Huesca, Partido de Fraga, Ciudad de

En la Ciudad de Fraga a veinte de Diciembre del año mil ochocientos sesenta y ocho; siendo las nueve de su mañana se reunió el Colegio electoral en el local designado para continuar la votación comenzada en el día de ayer, habiéndose antes fijado en la puerta de dicho Colegio electoral la listas prevenidas en el artículo cincuenta y ocho de la Ley, en cuya lista se expresan los nombres de los electores que en dicho día tomaron parte en la votación y de los que obtuvieron votos, después de lo que el presidente declaró la continuación de la votación para Concejales principiada en el referido día de ayer. Los electores se acercaron sucesivamente a la mesa entregando las papeletas al presidente quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes cuyos nombres estaban escritos en una lista numerada en la que se anotaban los votantes.

Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio leyendo el Presidente



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

1
en alta voz las papeletas. Cerrados los
Secretarios escrutadores del contenido de ellas
y confrontando un número con el de los qui-
nientos cincuenta y cuatro votantes anotados
en la lista, anunció el Señor Presidente el
siguiente resultado.

- D. Sebastián Cabrera Francoy 409 = cuatrocientos nueve votos
D. Ramon Lapina Maix 407 = cuatrocientos siete votos
D. Simon Casas Sorolla 405 = cuatrocientos cinco votos
D. Joaquin Espitia Arrellano 404 = cuatrocientos cuatro votos
D. Federico Gatica Galicia 403 = cuatrocientos tres votos
D. Jou Mier Arrellano 403 = cuatrocientos tres votos
D. Felipe Lafuerza Bernad 403 = cuatrocientos tres votos
D. Joaquin Aribau Larmora 403 = cuatrocientos tres votos
D. Agustín Guallart Mier 403 = cuatrocientos tres votos
D. Valero Grau Arrellano 403 = cuatrocientos tres votos
D. Mariano Novials Barr 403 = cuatrocientos tres votos
D. Ramon Llusà Sagarrà 403 = cuatrocientos tres votos
D. Guineu Gallinat Guiral 403 = cuatrocientos tres votos
D. Antonio Cantan Piel 403 = cuatrocientos tres votos
D. Salvador Miralles Trac 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Mariano Monfort Torouchel 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Calisto Berges Achon 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Andres Barber Peratta 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Benito Jover Cabrera 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Jorge Vera Pollie 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Antonio Sio Olean 395 = ciento cincuenta y un voto
D. Tomas de Dios Noyes 395 = ciento cincuenta y un voto





D. Eusebio Jover Cabrera 155 = ciento cincuenta y un votos
D. Victoriano Rodan Plana 155 = ciento cincuenta y un votos
D. Mariano Arellano Millans 155 = ciento cincuenta y un votos
D. Joaquin Alba' Añon 155 = ciento cincuenta y un votos
D. Pablo Vera Orea 145 = ciento cuarenta y cinco votos
D. Joaquin Vera Canales 145 = ciento cuarenta y cinco votos

No hubo duda ni reclamacion alguna.

Quemadas las papetitas a' presencia del pú-
blico, se dio' por terminado el acto de dicho día
ordenándose la fijacion para antes de las nueve
de la mañana del inmediato en la parte posterior del
colegio la lista nominal de todos los electores que
concurrieron a' votar, y el resumen de los votos que cada
candidato obtuvo. Cuse de todo lo cual firmamos
dos copias iguales de esta acta, una para remitir
al Alcalde y otra para quedar en la mesa del colegio.

El Presidente

Fran. Bernat

El Sr. Secretario

Joaquin pradell

El Sr. Secretario

Bernat Calvo

El Sr. Secretario

José Vera Canales

El Sr. Secretario

José Añon Puyol



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

Resumen de las actas parciales que tuvieron lugar en los
 días diez y once, veinte, y veintinueve de elección Municipal.
Provincia de Huesca Partido de Fraga Ciudad de H

En la Ciudad de Fraga a veintinueve de Di-
 ciembre de mil ochocientos sesenta y ocho con-
 cluida la votación, y extendida el acta parcial
 de este día teniendo a la vista, así como la
 de los anteriores. Los infrascritos Presidente
 y Secretarios Escrutadores procedieron ha verifi-
 car el resumen de los votos reunidos en los tres
 días cuyo resultado es el siguiente.

Resumen General.

De la elección para Concejales.

D. Sebastián Cabrera Trausoy	725 =	Siete cientos veinticinco votos
D. Ramón Lapena Avasop	719 =	Siete cientos diez y nueve
D. Ramón Casas Sorolla	717 =	Siete cientos diez y siete
D. Joaquín Espita Arrellano	716 =	Siete cientos diez y seis votos
D. Federico Galicia y Galicia	715 =	Siete cientos quince votos
D. José Aler Arrellano	715 =	Siete cientos quince votos
D. Felipe Lefuerza Bernad	715 =	Siete cientos quince votos
D. Joaquín Aribau Carrasosa	715 =	Siete cientos quince votos
D. Agustín Guallart Aler	715 =	Siete cientos quince votos
D. Valero Grau Arrellano	715 =	Siete cientos quince votos
D. Mariano Woodall Harz	715 =	Siete cientos quince votos
D. Ramón Llusa Sagarra	715 =	Siete cientos quince votos
D. Pascual Gallinat General	715 =	Siete cientos quince votos

D. Antonio Castan Rosol 718= Setecientos quince votos
 D. Salvador Miralles Hac 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Mariano Monfort Corouchel 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Calisto Berge Achon 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Andres Barber Peralta 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Benito Pover Cabrera 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Boige Vera Dollie 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Antonio Liso Beau 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Tomas de Dios Royes 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Caserio Pover Cabrera 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Victoriano Molvan Plana 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Mariano Arllano Mullanes 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Joaquin Alba Achon 518= Quinientos diez y ocho votos
 D. Pablo Vera Boea 512= Quinientos doce votos
 D. Joaquin Vera Canales 512= Quinientos doce votos
 D. Pedro de Dios Arllano 22= Veintidos votos
 D. Francisco Bernad Tomas 2= Dos votos
 D. Joaquin Pradell Berge 2= Dos votos
 D. Bernabe Calvo Menen 2= Dos votos
 D. Nicolas Roman Casas 2= Dos votos
 D. Mariano Sabati Blanco 2= Dos votos.

No hubo duda ni reclamacion alguna.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley haieu
 do constar que el numero de electores del distrito mu
 nicipal es de mil setecientos sesentayseis, y que
 han tomado parte mil doscientos treinta y cuatro
 firmamos ~~la~~ presente resumen por duplicado uno,
 para remitir al Sr. Alcalde y otra que queda en po
 der del Presidente de la mesa.

El Srero Secretado

Bernabe Calvo

El Srero Secretado

Joaquin Pradell

El Presidente

Fran Bernad

El Srero Secretado

Joaq Vera Canales

El Srero Secretado

Francisco Puyol



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament



Verura acta Parcial de eleccion de Ayuntamiento.

Provincia de Huesca Partido de Fraga Ciudad de id

En la Ciudad de Fraga a veinte y uno de Diciembre del año mil ochocientos sesenta y ocho; siendo las nueve de su mañana se reunió el Colegio electoral en el local designado para continuar la votacion comenzada en el día de ayer, habiéndose antes fijado en la puerta de dicho Colegio electoral la lista prevenida en el artículo cincuenta y ocho de la Ley, en cuya lista se expresan los nombres de los electores que en dicho día tomaron parte en la votacion, y de los que obtuvieron voto, después de lo que el Presidente declaró la continuacion de la votacion para los que principiaron en el referido día de ayer. Los electores se acercaron sucesivamente a la mesa entregando las papeletas al Presidente quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes cuyos nombres citaban escritos en una lista numerada en que se anotaron los votantes.

Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio, leyendo el Presidente en alta voz las papeletas. Verificaron los Secretarios escrutadores del contenido de ellas y confrontando su número



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament

cond. de ochenta y dos votantes anotados en la lista,
tales, anunció el Señor Presidente el siguiente resultado

- D. Federico Galicia Galicia 77 = setenta y siete votos
D. Sebastian Cabrera Franco 77 = setenta y siete votos
D. Jose Aler Arellano 77 = setenta y siete votos
D. Felipe Lafuerza Bernad 77 = setenta y siete votos
D. Joaquin Aribau Carmona 77 = setenta y siete votos
D. Joaquin Epitia Arellano 77 = setenta y siete votos
D. Simon Casas Sorolla 77 = setenta y siete votos
D. Agustin Guallart Aler 77 = setenta y siete votos
D. Valero Grau Arellano 77 = setenta y siete votos
D. Ramon Lapuñá Mañiz 77 = setenta y siete votos
D. Mariano Novials Ybarr 77 = setenta y siete votos
D. Ramon Llusas Sagarrá 77 = setenta y siete votos
D. Inocencio Gallinad Guiral 77 = setenta y siete votos
D. Antonio Lantán Perof 77 = setenta y siete votos
D. Pablo Vera Roca 5 = cinco votos
D. Salvador Miralles Hac 5 = cinco votos
D. Mariano Monfort Torrechel 5 = cinco votos
D. Calisto Berge Aclon 5 = cinco votos
D. Andres Barber Peraltas 5 = cinco votos
D. Joaquin Vera Canales 5 = cinco votos
D. Benito Jover Cabrera 5 = cinco votos
D. Jorge Vera Ballie 5 = cinco votos
D. Antonio Llo' Bean 5 = cinco votos
D. Tomas de Dios Poyes 5 = cinco votos
D. Quebio Jover Cabrera 5 = cinco votos
D. Victoriano Noldau Plana 5 = cinco votos
D. Mariano Arellano Millanes 5 = cinco votos
D. Joaquin Alba Aclon 5 = cinco votos

No hubo duda ni reclamacion alguna

Quemadas las papetetas a presencia



Fraga
Ayuntamiento
Ajuntament



Hicó se dió por terminado el acto de dicho día,
ordenándose la fijación para antes de las nue-
ve de la mañana del inmediato en la parte es-
terior del Colegio la lista nominal de todos los
electores que concurrieron á votar y el resumen
de los votos que cada candidato obtuvo. En fé
de todo lo cual firmamos dos copias iguales
de esta acta, una para remitir al Alcalde y
otra para quedar en la mesa del Colegio.

El Presidente
Francisco Bernabé

El Secretario
Bernabé Galés

El Secretario
Joaquín José Canales

El Secretario
Joaquín Pradell

El Secretario
Joaquín Pradell



En la ciudad de Fraga a veinte y tres de
Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho:
siendo las diez de la mañana se reunieron
en la Casa Consistorial todos de los individuos
del Ayuntamiento que lo son D Pablo Sora y
D Federico Galià y dos de los Vicararios el
enfadado vacado a la muerte de Fraguin Sora
Canales y D Bernabé Calvo, cuyos nombres se
dan en calidad de Vicararios han de hacerse
comprobación de las actas de elección y recen-
to de los votos conforme dispone el artículo
sesenta y cuatro del decreto sobre el sufragio
universal hoy vigente, y procediendo a las co-
probadas operaciones después de comprobadas
las actas y hecho el recuento expresado, resultan-
do que el escrutinio general verificado por el
Colegio Electoral está completamente confor-
me a la elección, y los personas agraciadas con
los votos los mismos y en mismo número
de votos que el acta de dicho Colegio expresa
en la Cuya de fecha veinte y uno de los co-
munes se proclaman Cargados.



Encomendados siguientes.

D Sebastian Cabrera Bransoy que obtuvo
mayoria de votos en numero de veintin
dos veinte y un votos ————— 721

D Ramon Lapueta Mariz el de veintin
diez y nueve ————— 719

D Simon Casab Sorolla el de veintin
diez y ocho ————— 717

D Joaquin Lysitia Arullano el de veintin
diez y seis ————— 716

D Federico Galiña y Galiña el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Jose Alar Arullano el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Felipe Lapuerta Bernad el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Joaquin Arribau Carmona el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Agustin Gualtas Alar el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Valero Grau Arullano el de veintin
diez y cinco ————— 715

D Mariano Novials Pizar el de veintin
diez y cinco votos ————— 715

D Ramon Alisa Sagarra el de veintin
diez y cinco ————— 715



D. Francisco Gallinael Guisal el de recibim
tos quince votos ————— 715

D. Antonio Carboni Perul el de recibimtos quin
ce votos ————— 715

Hechos lo cual y no habiendo reclamacion
alguna pendiente habiendo acordado el Sr
Alcalde D. Pablo Vera que los nombrados de
los catones expresados comencasen a serpen
gan en los mltas de cabecera por el
paso de dos dias a los efectos que el
pasa el arbitrio resulta y mueve de di
cho Decreto, se dio por terminada esta ac
ta que firman dichos Señores que certifico.

Pablo Vera

Pedro Salas

Bernardo Calvo

José José Canales

José Antonio Suro

Presidencia Cumpliendo con lo prevenido en el arbitrio



lo revista y mueve del Decreto sobre el
Ejercicio del Sufragio universal y en la
Circular del Ministerio de la Gobernación
figurse al publico los nombres de los
concejales que resultan en el precedente
acta de comprobación a los fines que
venidos en el citado artículo, lo man-
da y firme el Sr. D Pablo Vera Al-
calde en Fraga a veinte y cuatro de
Diciembre de mil ochocientos sesenta

y ocho
Pablo Vera

Por mandado
Joaquín Ferrer Llorens

Dilig^a/ Acto continuo se ha fijado al publico
la lista a que hace referencia el anterior
previsto de que certifique.

Joaquín Ferrer Llorens

Dilig^a/ Acordado por la presente no haberse pre-
sentado reclamación alguna y hasta de
ninguna elección contra las personas elegidas
para concejales lo propio que estos no han
alegado excusa de ninguna genero en los dos
días que ha estado expuesta al publico Fra-
ga veinte y siete de Diciembre de mil ocho-
cientos sesenta y ocho

Joaquín Ferrer Llorens

